MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN AL CLUB DEPORTIVO "KORYO CONCHALI"

CONCHALI,

24 MAR. 2014

SOTTOLICHIO UROUIZA

Alcalde de Conchalí

DECRETO EXENTO Nº 459 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por el Club Deportivo "KORYO CONCHALI", Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 121 del 21.03.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se regirá el Club Deportivo "KORYO CONCHALI" inscrito bajo el Nº1.581

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9º de la Ley Nº19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

A KUENTEALBA LABBÉ Secretaria Municipal

A a

CSU/AFL/maa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sr. Luis Jiménez Belmar. (Atenas Nº 5879, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

PERCONNELLE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.



Asesoría Jurídica Municipalidad de Conchalí

MEMORANDUM

Nº 121 /2014

FECHA

21 de marzo del año 2014

DE

DANIEL BASTIAS FARIAS

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Α

ADELA FUENTEALBA LABBÉ

SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO

"Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Constitución de Estatutos del Club Deportivo "Koryo Conchalí" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones que formular.

STIAS FARIAS

DE ASESORÍA JURÍDICA

Saluda atentamente a Ud.

Je.

DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitárias.
- Archivo